

### III. Otras disposiciones

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**6274**

*ACUERDO de 21 de marzo de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 21 de marzo de 2002, adoptó el Acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Cutillas Torns, José María .....	Valenciano y catalán.
Ibáñez Molinero, Santiago .....	Catalán (Cataluña).
Iruretagoyena Sanz, Juan Manuel .....	Euskera.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Domingo Loren, Victoriano .....	Catalán.
Gamiz Valencia, María del Carmen .....	Gallego.
Gibert Ferragut, Jaime .....	Catalán.

Apellidos y nombre	Derecho
Herrando Millán, Francisco .....	Catalán.
Martín-Moreno Calcerrada, Gloria .....	Gallego.
Montalva Sempere, María Ángeles .....	Valenciano.
Recio Córdova, Antonio R. ....	Catalán.
Soler Calucho, Emilio .....	Catalán.

Tercero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por alumnos de la Escuela Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas y de su Derecho civil Especial o Foral, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109.4 y 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido el mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Hernando Vallejo, Montserrat .....	Catalán (I. Baleares).
Vives Martínez, Gemma .....	Catalán.

Apellidos y nombre	Derecho
Vives Martínez, Gemma .....	Catalán.

Madrid, 21 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

## MINISTERIO DE DEFENSA

**6275**

*ORDEN DEF/698/2002, de 20 de marzo, por la que se anula la Zona de Seguridad de la instalación militar de la armada «Caseta de Fuego» (antigua Estación Torpedista) en Ferrol.*

Por Resolución del Secretario de Estado de Defensa de 1 de agosto de 1995 se declaró el pase a la situación previa a la desafectación de